

NOTA DE PRENSA

FAMMA denuncia que las gasolineras desatendidas son un peligro para las personas con discapacidad.

Presidente de FAMMA, Javier Font, comparece ante la Asamblea de Madrid sobre las gasolineras desatendidas.

- El presidente de FAMMA ha tenido la oportunidad de comparecer en la Comisión de Políticas Integrales sobre Discapacidad de la Asamblea de Madrid para poner de manifiesto, la falta de compromiso por parte del gobierno de la región, a fin de ejecutar una Proposición No de Ley para modificar el Decreto 147/1988.
- En el año 2016, todos los grupos parlamentarios, incluido el Partido Popular con responsabilidades en el gobierno, aprobó apoyar la Proposición No de Ley que implicaría la modificación del decreto mencionado que elimine la discriminación a las personas con discapacidad en las gasolineras.
- La Federación pide sensatez y congruencia política al Partido Popular y al gobierno regional, a la hora de aprobar, por todos los grupos parlamentarios, la modificación de la normativa actual y la no ejecución por parte del gobierno que, más que soluciones, pone “palos en las ruedas”.
- Mientras esto ocurre en la Comunidad de Madrid, la Asamblea de Extremadura ha modificado el Estatuto de los Consumidores que establecen parámetros de accesibilidad en todas las instalaciones y si éstos no existieran, se les obliga a tener personal para atender a las personas con movilidad reducida.
- La falta de accesibilidad en estas estaciones propicia discriminación de las personas con discapacidad y lo más importante, seguridad para ellas.

(Madrid, 14 de marzo de 2019) la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid, FAMMA COCEMFE Madrid, solicita, tanto al Partido Popular de Madrid, como al gobierno de la región, se pongan de acuerdo y elimine su propia incongruencia a la hora de apoyar, por un lado, junto con el resto de formaciones políticas, la modificación del decreto que actualmente discrimina a las personas con discapacidad en las estaciones de servicio y por otro, la negación de llevarlo a cabo.

Todos los partidos de la Asamblea de Madrid acordaron el 4 de enero de 2016 por unanimidad, incluido el Partido Popular, actualmente funciones de gobierno, incorporar como Disposición Adicional, el siguiente texto:

*"Todas las instalaciones de venta al público de gasolinas y gasóleos de automoción deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, debidamente formada, de los servicios que en ella se prestan, al objeto de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en el presente decreto. **En el caso de personas con discapacidad física que les impida el suministro en régimen de autoservicio, serán atendidas por una persona responsable de las instalaciones"***

A día de hoy, lejos de aquel 4 de enero, el sector de la discapacidad aún ve con ojos de incredulidad, la desatención que este tema ha sufrido en manos del presente ejecutivo. Sin mayor dilación, se deberían poner los remedios necesarios, para que las gasolineras desatendidas dejasen de incumplir con sus obligaciones en materia de accesibilidad y si estuvieran orientadas a no discriminar a las personas con discapacidad.

En palabras del presidente de la Federación; ***"es inaceptable la defensa que ha llevado a cabo la portavoz del Partido Popular en la Comisión de políticas integrales sobre discapacidad, en la que ha asegurado, tajantemente, que este problema no existe en la Comunidad de Madrid. Es importante que se lo hagan mirar porque, en ocasiones, incluso votar lo que otras fuerzas políticas proponen, es bueno para todos, incluso para los que no son de una misma formación política. Debemos mirar hacia el futuro y solucionar los problemas de los ciudadanos, más allá, el uso partidista que se pueda hacer de cada situación. Los políticos deben mirar por el bien común"***.

Mientras esto ocurre aquí, el pasado mes de febrero, la Asamblea de Extremadura, aprobó una reforma del Estatuto de Consumidores de esa comunidad autónoma por el que se establecen los parámetros de accesibilidad en todas las instalaciones de venta al por menor de gasolinas y gasóleo de automoción, garantizando así, los derechos de las personas con movilidad reducida.

En una disposición adicional del Estatuto de los Consumidores, dicta que: *"...dichas instalaciones deberán acreditar, mientras permanezcan abiertas y en servicio en horario diurno, de 7 de la mañana a 22 horas de la noche, parámetros de accesibilidad en los términos previstos en la Ley de Accesibilidad Universal o normativa de accesibilidad europea equivalente y contar con un dispositivo, bidireccional, de comunicación, con un servicio de atención al cliente. En el caso de que el establecimiento no acredite los parámetros de accesibilidad, se podrá sustituir tales medidas, por disponer en la propia estación de, al menos, una persona responsable que pueda atender a las personas con dificultades de accesibilidad al servicios de suministro de combustible."* Es decir, se puede hacer.

En palabras del presidente de FAMMA, Javier Font, ***"estamos hablando del debido cumplimiento de la promoción de la accesibilidad, de vida autónoma, del cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. No de prohibir la competitividad en el mercado, ni cualquier otra excusa distinta a al fin, claro y determinante, de lo que se persigue."***

La Asamblea de Madrid, propuso y votó a favor junto al Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid y el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la modificación de la actual normativa para dejar de discriminar a las personas con discapacidad.

El simple gesto de repostar puede llegar a ser toda una carrera de obstáculos para una persona con movilidad reducida que, ante la escasa actualización de elementos tecnológicos que posibiliten de manera óptima dicha acción, debemos seguir reclamando la accesibilidad en las gasolineras.

No son pocas las comunidades que, como Extremadura, han decidido actuar y salvaguardar la integridad moral y ética de las personas con discapacidad aprobando la reforma del estatuto de los consumidores, por el cual, establecía los parámetros de accesibilidad que todas las gasolineras debían cumplir.

En palabras de Javier Font: **“Desde la Organización, lamentamos que mientras no se solucionen este tipo de situaciones, continuará la discriminación sistemática a la que se ve sometida diariamente nuestro sector por el hecho de ser personas con discapacidad, a las que se les niega un simple derecho como es el libre tránsito por sus propias ciudades. Hechos como este, las gasolineras desatendidas, reducen la integración de las personas con discapacidad en los planes de desarrollo de una sociedad completamente contraria a la destrucción de los valores sociales”.**



FAMMA-Cocemfe Madrid es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 48 asociaciones de personas con discapacidad. Al ser la interlocutora de la discapacidad física y orgánica ante la Administración y el movimiento asociativo, reivindica y gestiona actuaciones y servicios a favor del colectivo al que representa. Esta entidad ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior. Representa, en la actualidad, al **60,28%** de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Contacta con Gabinete de Prensa

- 91 593 35 50
- 634 57 43 87
- gabinete@famma.org
- www.famma.org

Sigue nuestra actividad en redes

-
-
-
-
-

